San Miguel de Tucumán

VISTO el Referente Nº 1/24 del Expediente Nº 29059/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de Educación Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2305/2021 se aprobaron los llamados a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir a) 6(seis) horas cátedra (732) de Educación Física del Ciclo Preparatorio y b) 12 (doce) horas cátedra (732) del Ciclo Básico.

Que a dichos Concursos se inscribieron los mismos 7(siete) postulantes: DRUBI, MARÍA HELENA; PÉREZ CANGEMI, LUCÍA; MALDONADO, FRANCO ELÍAS; RODRÍGUEZ, LUCAS MIGUEL; AUVIEUX, ERNESTO MARIO; SORUCO, JESÚS GUILLERMO y HERRERA, RICARDO ELBIO.

Que con fecha 11 de diciembre de 2023 se sustanció el Concurso para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) del Ciclo Básico.

Que por Resolución Rectoral Nº RES-DCEER-13313/2024 se designó al Profesor AUVIEUX, ERNESTO MARIO como Docente Regular para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) del Ciclo Básico en la Asignatura Educación Física del *Gymnasium* de la UNT

Que con fecha 18 de marzo de 2024 se realizó el sorteo de temas, y orden de exposición de la Prueba Oral y Pública fijándose la realización de la misma para el día 20 de marzo de 2024, para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura Educación Física del Ciclo Preparatorio.

Que todos los postulantes fueron notificados del tema sorteado y del orden de exposición no habiéndose presentado objeción alguna ninguna de los postulantes inscriptos.

Que presentó su renuncia al Concurso el postulante AUVIEUX, ERNESTO MARIO.

Que no se presentaron a la Clase Pública ni justificaron su ausencia los postulantes: DRUBI, MARÍA HELENA; PEREZ CANGEMI, LUCIA y HERRERA, RICARDO ELBIO.

Que el artículo 23° de la Resolución Nº 568/2000, establece: "El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el Jurado por unanimidad propuso el siguiente orden de mérito:

1º.- SORUCO, JESÚS GUILLERMO, 2º.- MALDONADO, FRANCO ELÍAS y 3º.- RODRÍGUEZ, LUCAS MIGUEL.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N°: RES – DCEE -420/2025, solicitar al Sr Rector designe al Profesor **SORUCO, JESÚS GUILLERMO,** como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" del Ciclo Preparatorio.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **SORUCO, JESUS GUILLERMO,** DNI 36.224.821, como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la UNT, desde la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de

Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios *Gymnasium* de la UNT.

ARTICULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y el *Gymnasium* de la UNT .

ARTICULO 7º.-Cumplido los artículos precedentes remitir el Referente Nº1/2024 del Expediente Nº 29059/2021 al Consejo de Escuelas Experimentales, para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 23º de la Resolución Nº 568/2000 del HCS a los postulantes: DRUBI, MARÍA HELENA; PEREZ CANGEMI, LUCIA y HERRERA, RICARDO ELBIO, quienes no se presentaron a la Clase Pública ni justificaron sus inasistencias.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 614 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/02/2025 09:32:34
Cargado por: Maria Alejandra Gomez

Sistema: sudocu
Fecha: 13/03/2025 09:04:19
Autorizado por: Norma Carolina Abdala

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
15/03/2025 11:25:44